



## Información de Actualidad



### EL CONGRESO PIDE AL GOBIERNO QUE REGULE LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS TELEMÁTICAS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

*Tras la aprobación en el Congreso de los Diputados de la proposición no de ley (PNL) presentada el pasado día 25-03-2021, se insta al Gobierno a que regule la celebración de las Juntas Telemáticas en las Comunidades de Propietarios*

Tal y como les comunicábamos en nuestra publicación del pasado día 26-03-2021, la propuesta, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en la *Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana*, **fue aprobada sin ningún voto en contra**, aceptándose de igual manera la moción presentada por el Partido Socialista para que **la norma que se apruebe ofrezca la máxima garantía jurídica para todos los propietarios a la hora de deliberar y votar los distintos puntos del orden del día, fundamentalmente de aquellas personas que no tienen acceso a la vía telemática o no saben utilizar las nuevas tecnologías.**

Con todo esto, **el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar herramientas que permitan adoptar acuerdos para poder continuar con el desarrollo normal de la actividad en las Comunidades de Propietarios y Vecinos.**

Durante la pandemia más de un millón de Juntas de Propietarios y Vecinos en toda España, no han podido celebrarse presencialmente debido a las restricciones sanitarias, según fuentes consultadas.

**Las reuniones virtuales que, a través de las distintas plataformas, se han podido celebrar en los últimos meses, no están reguladas, salvo en Cataluña, por la vigente Ley de Propiedad Horizontal que rige el funcionamiento de las Comunidades de Propietarios en el resto de España, y que solo reconoce validez a las reuniones presenciales. Y esto quiere decir que no es posible adoptar acuerdos al carecer de un respaldo legal.** Una situación que podría solventarse en los próximos meses.

No obstante, **hay que tener presente sus particularidades, el número de propietarios y la capacidad de acceso a la tecnología.** Por esto, y **dado que no todas las comunidades podrán reunirse virtualmente, también se propone la posibilidad de adoptar acuerdos sin Junta mientras duren las restricciones.**

Ahora tiene el Gobierno que aceptar la proposición no de ley, que se haría mediante un **proyecto de ley de reforma de la Ley de Propiedad Horizontal**, que tendría que aprobar el Consejo de Ministros.

*Les iremos ampliando cualquier novedad que se produzca en este sentido*